

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 1 de octubre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se adecúa la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Servicio Andaluz de Salud.*

El Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, dispone, en su artículo 11.3, que el Servicio Andaluz de Salud cuenta como órganos directivos, con la Dirección Gerencia, la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, la Dirección General de Personal y la Dirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones.

Entre las funciones atribuidas a la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, en el artículo 13 del citado Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, se encuentran algunas de las que anteriormente le correspondían a la extinta Dirección General de Humanización, Planificación, Coordinación y Cuidados, tales como, la planificación y coordinación general de las Estrategias y Planes asistenciales específicos del Servicio Andaluz de Salud, el diseño y elaboración de los Mapas Sanitarios de Andalucía y Mapa de Urgencias y Emergencias Sanitarias o la programación y planificación de los recursos asistenciales.

Asimismo, entre las funciones atribuidas a la Dirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones, en el artículo 16 del citado Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, se encuentran algunas de las que anteriormente le correspondían a la extinta Dirección General de Humanización, Planificación, Coordinación y Cuidados, tales como, la programación, diseño, dirección funcional y supervisión de los Sistemas de Información en ámbito del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conocimiento en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, el desarrollo y ejecución de la Estrategia de Salud Digital o la coordinación y seguimiento de las tareas necesarias para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos.

Por ello, mediante la presente modificación de la relación de puestos de trabajo se procede a su adecuación mediante la adscripción orgánica de algunas de las unidades administrativas y de los puestos de trabajo, provenientes de la extinta Dirección General de Humanización, Planificación, Coordinación y Cuidados, determinados por su contenido funcional, a la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, quedando las restantes unidades administrativas y puestos de trabajo adscritos a la Dirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones.

En el artículo 26.8 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, se habilita a la Dirección General competente en materia de propuestas de elaboración y revisión de la relación de puestos de trabajo, previo informe favorable de la Dirección General con competencia en materia de plantilla presupuestaria, para adecuar la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo, determinados por su contenido funcional, a las modificaciones de estructura orgánica derivadas de modificaciones competenciales que afecten a los programas de gastos o a la plantilla presupuestaria.

La Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en su artículo 104.6.a), establece que las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo tendrán carácter automático y serán aprobadas por la persona titular del órgano directivo central con competencias en materia de Función Pública, cuando, siendo consecuencia

00308456

de una reestructuración orgánica, supongan exclusivamente el cambio de dependencia de órganos directivos o de sus unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, competente en materia de plantilla presupuestaria, ha emitido informe favorable a la presente adecuación de la relación de puestos de trabajo.

En consecuencia, en uso de la habilitación conferida en el artículo 26.8 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, y en virtud de lo previsto en el artículo 104.6.a) de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía,

### R E S U E L V O

Primero. Adecuar la adscripción orgánica de las unidades administrativas y los puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Servicio Andaluz de Salud, en los términos indicados en el anexo.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos derivados de esta adecuación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del 27 de agosto de 2024.

Sevilla, 1 de octubre de 2024.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.

## ANEXO

## CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y CONSUMO / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D. G. ASIST.SANIT. Y RESULT. EN SALUD

CENTRO DESTINO: D. G. ASIST.SANIT. Y RESULT. EN SALUD

SEVILLA

## AÑADIDOS

2155910 SV. COORDINACIÓN.....	1 F	PLD	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	23.895,84	3			SEVILLA
2142510 ASESORIA TECNICA.....	1 F	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	17.266,08	3			SEVILLA
6503410 ASESORIA TECNICA-DIRECTIVOS.....	1 F	PC	AS	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	11.583,24	1			SEVILLA
1798510 SV. ASESORIA TECNICA.....	1 F	PLD	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	23.895,84	3			SEVILLA
2142810 ASESORIA TECNICA.....	1 F	PC		A1	P-A111	SALUD Y ORD.SANIT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	15.120,24	2			SEVILLA
2142610 ASESORIA TECNICA.....	1 F	PC		A1-A2	P-A111	SALUD Y ORD.SANIT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.443,96	2			SEVILLA
6505610 SV. PRODUCTO SANITARIO.....	1 F	PLD	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	28 XXXX-	23.895,84	3			SEVILLA
6505710 SECTOR RECURSOS ASISTENCIALES.....	1 F	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	17.941,80	3			SEVILLA
6505810 SC. RECURSOS HUMANOS.....	1 F	PC	AS	A1	P-A12	RECURSOS HUMANOS SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	15.651,36	2			SEVILLA
6505910 SC. ESTRUCTURA ASISTENCIAL.....	1 F	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	15.651,36	2			SEVILLA
4497820 ASESORIA TECNICA.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	14.404,92	2			SEVILLA
4497920 ASESORIA TECNICA.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	14.404,92	2			SEVILLA
6506110 ASESORIA TECNICA.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-	13.166,52	1			SEVILLA



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y CONSUMO / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SISTEMAS INFORMACION Y COMUNICAC

CENTRO DESTINO: D.G. SISTEMAS INFORMACION Y COMUNICAC

SEVILLA

SUPRIMIDOS

2155910 SV. COORDINACIÓN.....	1 F	PLD	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	23.895,84	3			SEVILLA
2142510 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	17.266,08	3			SEVILLA
6503410 ASESOR TÉCNICO-DIRECTIVOS.....	1 F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	11.583,24	1			SEVILLA
1798510 SV. ASESORIA TECNICA.....	1 F	PLD	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	23.895,84	3			SEVILLA
2142810 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A1	P-A111	SALUD Y ORD.SANIT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	15.120,24	2			SEVILLA
2142610 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A1-A2	P-A111	SALUD Y ORD.SANIT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.443,96	2			SEVILLA
6505610 SV. PRODUCTO SANITARIO.....	1 F	PLD	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	28 XXXX-	23.895,84	3			SEVILLA
6505710 SECTOR RECURSOS ASISTENCIALES.....	1 F	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	17.941,80	3			SEVILLA
6505810 SC. RECURSOS HUMANOS.....	1 F	PC	AS	A1	P-A12	RECURSOS HUMANOS SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	15.651,36	2			SEVILLA
6505910 SC. ESTRUCTURA ASISTENCIAL.....	1 F	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	15.651,36	2			SEVILLA
4497820 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	14.404,92	2			SEVILLA
4497920 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	14.404,92	2			SEVILLA
6506110 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-	13.166,52	1			SEVILLA

